

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Fundamentos Educativos

Instructivo de Evaluación Estudiantil

Régimen Costa – Galápagos 2021 - 2022

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Monserrat Creamer Guillén

Viceministra de Educación

Isabel Maldonado Escobar

Subsecretario de Fundamentos Educativos

José Alberto Flores Jácome

Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación

Doris Anabel Guamán Naranjo

Directora Nacional de Currículo

Graciela Mariana Rivera Bilbao La Vieja

Directora Nacional de Estándares Educativos (E)

Gabriela Carlota Serrano Torres

Equipo Técnico:

Edgar Patricio Freire Caicedo

Nancy Paquita Romero Aguilar

Mireya Cepeda Cevallos

Fredy Fernando Montalvo Vélez

Luis Paúl Mantilla Chamorro

Roqueline Argüelles Sosa

María Cristina Redín Santacruz

Víctor Hugo Cadena Almeida

Carmen Gabriela Bermúdez Hinojosa



sembramos
Futuro

Lenin





1. Introducción

Este documento tiene por objetivo presentar las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas, respecto de la evaluación educativa. Se ha desarrollado en medio de un contexto en el que todos los actores sociales de nuestro país han contribuido para que la “educación no se detenga”. Los esfuerzos planteados por los docentes, familias, organismos nacionales e internacionales, y de todas las instituciones del Estado se han articulado para que el derecho a una educación de calidad se desarrolle en el contexto de la pandemia y post pandemia.

Estamos en un escenario inédito en la historia de la educación del país. Nunca antes nos habíamos enfrentado al cierre de las instituciones educativas a nivel global. Es así como, dentro de este escenario, los retos y las posibilidades de cambios pedagógicos profundos en el sistema educativo ecuatoriano se vuelven tan importantes, pertinentes y necesarios. La evaluación educativa se visualiza en este abanico multicolor de posibilidades, como un factor fundamental para verificar y retroalimentar los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera oportuna y lograr el alcance de los objetivos educativos.

El presente documento se dirige a los diversos actores educativos del país, principalmente a docentes y directivos de las instituciones educativas. Pretende orientar las prácticas evaluativas que se vienen implementando. En este sentido, se presenta el marco legal respecto a la evaluación educativa, focalizándose en los componentes de aprendizaje y comportamiento. Posterior a este abordaje, se desarrollan las orientaciones y recomendaciones, para cada uno de los componentes mencionados. Se complementa con las definiciones operativas para el registro de asistencia y de calificaciones.

Es importante mencionar que este instructivo da continuidad a la reflexión planteada en el documento “Orientaciones para la Evaluación Integral”, de manera que se presentan los elementos prácticos y orientativos de la evaluación educativa que el ejercicio docente exige en el “día a día”.

Sin lugar a duda, en este nuevo escenario pedagógico, el rol de los docentes en nuestro sistema educativo es fundamental. Su práctica educativa renovada de forma continua definirá





la mejora de la calidad educativa en el país. Las presentes reflexiones contribuyen a que la renovación, así como los cambios profundos y pertinentes en nuestra educación, se orienten desde las prácticas evaluativas significativas, flexibles y contextualizadas.

2. Marco Legal

La Constitución de la República en el artículo 26 establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

De igual manera, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece a la evaluación como un principio de la educación, la cual debe ser “integral” y debe desarrollarse “como un proceso permanente y participativo del Sistema Educativo Nacional”.

Así mismo, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI), en su artículo 184, define a la evaluación de los aprendizajes como un “proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje”. Además, aclara que “los procesos de evaluación estudiantil no siempre deben incluir la emisión de notas o calificaciones. Lo esencial de la evaluación es proveerle retroalimentación al estudiante para que este pueda mejorar y lograr los mínimos establecidos para la aprobación de las asignaturas del currículo y para el cumplimiento de los estándares nacionales. La evaluación debe tener como propósito principal que el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlo a lograr los objetivos de aprendizaje”.

3. La evaluación educativa en el contexto actual

En un momento como el actual, la evaluación debe ser flexible y contextualizada, de manera que se adapte a las realidades de los estudiantes en el desarrollo de sus aprendizajes.



Esto exige que los diversos actores (docentes, directivos, entre otros) promuevan la empatía para comprender las diversas situaciones que los estudiantes y sus familias presentan.

Las recomendaciones nacionales e internacionales enfatizan el rol formativo y motivador de la evaluación estudiantil. Es decir, se recomienda que los docentes retroalimenten de manera pertinente a los estudiantes para que se alcancen los objetivos de aprendizaje. Solo así, la evaluación puede constituirse en un elemento fundamental para el desarrollo de aprendizajes relevantes y de garantía del derecho a una educación de calidad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores, implica pasar de una evaluación entendida como un fin en sí mismo, hacia una visión de la “evaluación para el aprendizaje”, centrada en la persona, con retroalimentación y para el desarrollo de habilidades.

A continuación, se mencionan algunas consideraciones importantes para la evaluación educativa:

- La premisa más importante se refiere a que el docente debe focalizarse en plantear procesos, tiempos o espacios continuos de retroalimentación para que el estudiante alcance el objetivo de aprendizaje.
- La evaluación debe ser planteada para la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes. Es un doble efecto, ya que también se puede mejorar la práctica docente (cfr. Del Pozo, 2017).
- La evaluación debe ser realista, relevante, constructiva, comunicativa y flexible. Este proceso verifica el logro de habilidades, conocimientos y/o destrezas.
- En las siguientes secciones se establecerán las orientaciones respectivas para: (1) la evaluación formativa y (2) la evaluación sumativa.

Es importante mencionar que el presente documento expone “orientaciones” para que las instituciones educativas contextualicen los procesos de evaluación al desarrollo pedagógico de los aprendizajes. En este sentido, si las instituciones educativas cuentan con las capacidades pedagógicas, físicas, de conectividad, entre otras; en el marco de su propuesta pedagógica, y contemplando los principios de integralidad, contextualización y flexibilización

de la evaluación, podrán desarrollar los enfoques e instrumentos que consideren más pertinentes para garantizar el desarrollo de los objetivos de enseñanza- aprendizaje.

Finalmente, y considerando las especificaciones de las ofertas y programas relacionados al Bachillerato General Unificado (BGU), se recomienda que los diversos actores educativos revisen el documento: “Lineamientos para Bachillerato Técnico, Bachillerato Internacional y Bachillerato de Artes”, donde se plasman las orientaciones de evaluación.

3.1 Orientaciones para la aplicación de la evaluación formativa (evaluaciones parciales)

La evaluación formativa es presentada en el RGLOEI como un proceso que se “desarrolla durante el proceso de aprendizaje para permitirle al docente realizar ajustes en la metodología de enseñanza, y mantener informados a los actores del proceso educativo sobre los resultados parciales logrados y el avance en el desarrollo integral del estudiante” (artículo 186). Es decir, constituye un ejercicio de valoración, registro continuo de la información y retroalimentación por parte del docente, de manera que los estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje.

La evaluación formativa se refiere al tipo de evaluación que permite al docente adaptar su acción pedagógica en función de procesos y los problemas de aprendizaje que puedan ser observados o detectados en los estudiantes.

En el marco de la situación actual, la evaluación formativa podrá realizarse de diferente manera y con diferentes herramientas, dependiendo de las decisiones que la Institución Educativa tome.

Se recomienda que para la recolección de las actividades que se proponen en los proyectos interdisciplinarios y las propuestas propias del docente, se pueda organizar el “portafolio del estudiante”.

En este contexto, es fundamental que el docente realice el análisis de la información, del portafolio de tal modo que identifique los progresos y las dificultades del aprendizaje de los estudiantes, para ejecutar acciones de mejora del proceso de enseñanza- aprendizaje y solventar las dificultades encontradas.



El Portafolio del Estudiante constituye una recopilación de trabajos efectuados por las y los estudiantes durante el ciclo de aprendizaje (Valencia, 1993; Barbera, 2005), además, puede contener las reflexiones y ejercicios de metacognición propias del estudiante y las propuestas por el docente. Este instrumento permite evidenciar el proceso del desarrollo de los objetivos planteados en el proceso de enseñanza, así como los logros obtenidos en cuanto a los aprendizajes. Estas evidencias pueden ser: ensayos, artículos, consultas, informes, talleres y otros productos. Esta información al ser interpretada críticamente por los docentes permite evidenciar el desempeño académico, humano y emocional de las y los estudiantes, y también de sus esfuerzos, progresos y logros. La herramienta que permite su evaluación es la denominada tabla- matriz de evaluación o rúbrica.

El “Portafolio del Estudiante” es una alternativa de evaluación que ofrece una visión más amplia y profunda de lo que un estudiante sabe y puede hacer con los aprendizajes desarrollados. Se puede utilizar en todos los niveles escolares y con diferentes objetivos y, su presentación puede incluir diversos formatos: físico (carpeta, bitácora, entre otros), o digital (videos, álbumes digitales, entre otros). Este instrumento de evaluación es muy versátil, ya que permite:

- Estimular la experimentación y creatividad del estudiante, pues deberá encontrar la mejor manera para reflejar todo el trabajo realizado y el aprendizaje adquirido.
- Evidenciar el desarrollo de indicadores de evaluación puestos en práctica en el proyecto interdisciplinar.
- Constatar el avance de habilidades del pensamiento desde las más básicas a las complejas, como, por ejemplo, la comprensión, reflexión, producción de textos, indagación, pensamiento crítico entre otros.
- Cumplir satisfactoriamente un proyecto interdisciplinar en el que se puede evidenciar la calidad de los productos los cuales deben ser retroalimentados de ser necesario.

- Que el estudiante refleje su propio punto de vista sobre su aprendizaje, facilitando que reflexione y que trabaje la competencia de Aprender a aprender.

3.2 Orientaciones para la aplicación de la evaluación sumativa

El examen quimestral de los estudiantes del Régimen Costa-Galápagos y de Sierra–Amazonía del año lectivo 2021-2022 se realizará por medio de un “Proyecto Interdisciplinario”, de manera que se prioriza la evaluación centrada en el aprendizaje y en el desarrollo de habilidades, sobre los instrumentos estandarizados o de base estructurada.

En el caso de instituciones educativas que no tengan comunicación constante y oportuna entre los docentes y los estudiantes, la nota del proyecto final de cada quimestre, que está en correspondencia con la ficha pedagógica respectiva, equivale a la nota del examen quimestral, la misma que equivale al 20% de la nota total del quimestre.

En el caso de que la institución educativa plantee un “Proyecto Interdisciplinario” considerado como nota del examen quimestral, el estudiante deberá contar con el apoyo del docente y este considerará un cronograma de elaboración cuyo tiempo no debe ser menor de 4 semanas.

Es necesario considerar que el proyecto quimestral que plantee una institución educativa debe realizarse de acuerdo con algunos parámetros metodológicos, entre los cuales se encuentran:

- Los docentes deben plantear el proyecto quimestral de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente y que cumpla y satisfaga las necesidades de los estudiantes.
- El tiempo para que los estudiantes desarrollen su evaluación quimestral debe ser definido por cada institución educativa. Para esto considerarán: (1) el cumplimiento del cronograma escolar; (2) la realidad y contexto de los estudiantes y, (3) criterios pedagógicos para el desarrollo apropiado de la evaluación.

- El proyecto quimestral deberá articularse al desarrollo de los proyectos elaborados por la institución educativa. En este caso, los docentes elaborarán los instrumentos de evaluación pertinentes y contextualizados, a partir de las orientaciones definidas en el respectivo Proyecto.
- Los docentes socializarán, a los estudiantes y representantes legales, los criterios e indicadores de evaluación del Proyecto.
- Se recomienda que se generen “listas de cotejo” para establecer
- la calificación del Proyecto.

Las Instituciones Educativas que, de acuerdo con su propuesta pedagógica, planteen otras metodologías e instrumentos de evaluación deben considerar los siguientes criterios: integralidad de la evaluación, realidad de los estudiantes (contexto) y, pertinencia de la evaluación al aprendizaje desarrollado. Es necesario insistir en que dichas metodologías e instrumentos de evaluación planteadas por los docentes, deberán ser totalmente diferentes al de un instrumento tradicionales de evaluación acumulativa (exámenes, cuestionarios, entre otros).

3.3 Rúbrica para la evaluación de Proyectos

El desarrollo de metodologías activas e interdisciplinarias requiere de procesos de evaluación coherentes a dichas metodologías. Por ello, para la evaluación de los proyectos interdisciplinarios propuestos por Planta Central se ha desarrollado una rúbrica de evaluación que cuenta con una escala de valoración y criterios de evaluación anclados a los indicadores de evaluación propios de cada proyecto. Recordemos que, los indicadores de evaluación de los proyectos corresponden a las Destrezas con Criterios de Desempeño que se desarrollan en el mismo. Si es que las y los docentes de las diferentes instituciones educativas proponen sus propios proyectos, se sugiere el uso de esta herramienta que hará evidente el nivel de logro del estudiante dentro del proyecto y sus avances.

Tabla 1

Escala de desempeño del estudiante



| Escala | Da cuenta de |
|--------------------------------|--|
| Muy satisfactorio (9-10) | El desempeño del estudiante demuestra dominio de los temas estudiados en relación con el indicador de evaluación. |
| Satisfactorio (7-8.99) | El desempeño del estudiante alcanza los aprendizajes en relación con el indicador de evaluación. |
| Poco Satisfactorio (4-6.99) | El desempeño del estudiante está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos con relación al indicador de evaluación. |
| Mejorable (1-3.99) | El desempeño del estudiante no alcanza los aprendizajes requeridos con relación al indicador de evaluación. |
| No realiza (0) | El estudiante no realizó el proyecto |





Tabla 2

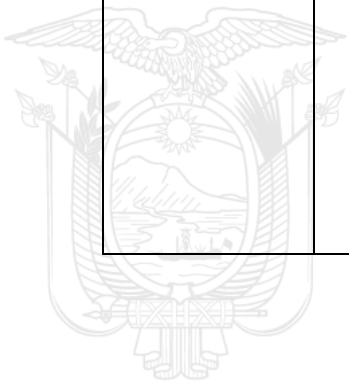
Rúbrica para evaluar el proyecto

| Aspectos para evaluar | | | Nivel de desempeño | | | | | Valoración | Observación |
|---------------------------|--------------|--|--------------------|----------------|-------------|------------|----------------|------------|-------------|
| Indicadores de Evaluación | | | Muy Superior (10) | Superior (7-9) | Medio (4-6) | Bajo (1-3) | No realiza (0) | | |
| Componentes y destrezas | Asignatura 1 | Indicador del criterio de evaluación 1 | | | | | | | |
| | Asignatura 2 | Indicador del criterio de evaluación 2 | | | | | | | |
| | Asignatura 3 | Indicador del criterio de evaluación 3 | | | | | | | |





| | | | | | | | | | |
|--|----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | Asignatura 4 | Indicador del criterio de evaluación 4 | | | | | | | |
| | Asignatura 5 | Indicador del criterio de evaluación 5 | | | | | | | |
| | Autoevaluación | Analizo la información obtenida de fuentes consultadas, extrayéndola de manera rigurosa y ordenándola. | | | | | | | |





| | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | | Realizo valoraciones y emito juicios en relación con el tema de estudio de forma respetuosa y pertinente, de manera que aportan al desarrollo del proyecto. | | | | | | | |
| | | Participo activamente | | | | | | | |





| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | en la exposición del proyecto (de ser posible) presentando los principales hallazgos de manera clara, rigurosa y coherente. | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|





4. Distribución de parciales

El presente año lectivo 2021 – 2022 para el régimen Costa-Galápagos, comprende dos quimestres de 20 semanas cada uno.

En cada quimestre se tienen 2 parciales de 10 semanas cada uno y estos parciales serán desarrollados por los docentes con las herramientas pedagógicas que se planteen en el Plan de Continuidad Educativa.

Tabla 3

Quimestres y parciales del año lectivo

| Primer Quimestre ¹ | | | | Segundo Quimestre | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|-----------|------------------------|-------------------|------------------------|-----------|------------------------|
| Parcial 1 | | Parcial 2 | | Parcial 3 | | Parcial 4 | |
| Insumos ² | Insumos del Portafolio ³ | Insumos | Insumos del Portafolio | Insumos | Insumos del Portafolio | Insumos | Insumos del Portafolio |

Los insumos pueden ser actividades individuales y/o grupales dependiendo de los objetivos de aprendizaje y de la intencionalidad del docente; así como también de la institución educativa.

Las actividades del docente deberán estar en correspondencia con los objetivos y recursos planteados en los proyectos elaborados por las IE con base en la priorización curricular.

¹ Esta propuesta considera el desarrollo de portafolios por cada parcial. Dentro de los “insumos” podrá considerarse calificaciones derivadas de la evaluación formativa-continua, y articuladas a los procesos de aprendizaje (por ejemplo, proyectos). Es importante que cada institución contextualice la evaluación a su realidad.

² Dentro de esta propuesta, los “insumos” pueden ser los derivados de la aplicación de la rúbrica de los proyectos interdisciplinarios, así como también los derivados de las acciones pedagógicas de los docentes en función de los lineamientos curriculares.

³ Dentro de esta propuesta, los “insumos del Portafolio” son aquellas calificaciones derivadas de la aplicación de la rúbrica del portafolio.



Para cada uno de los parciales, se tomarán en cuenta aquellos insumos que genere el docente, los cuales deben ser los mismos para todos sus estudiantes. Las instituciones educativas que opten por la evaluación por portafolio deben incluir las actividades en el mismo. En el caso de no tener comunicación y no poder desarrollar más insumos entonces la nota de cada parcial sería únicamente la nota del portafolio.

Todos los insumos que estén incluidos en el portafolio⁴ deberán ser evaluados por medio de rúbricas que el docente elaborará en función de las actividades que los proyectos elaborados por las IE ejecuten conforme al contexto educativo.

La nota del examen quimestral del primer y segundo quimestre equivale al desarrollo de proyectos propuestos por las IE y, que coincide su ejecución con el de estas evaluaciones. Lo que corresponde al 20% de la nota quimestral. Las instituciones educativas podrán contextualizar el proyecto con base a sus capacidades y realidades.

La suma de los dos parciales por quimestre corresponde al 80% de la nota quimestral; y el 20% es la nota del proyecto que equivale al examen quimestral.

5. Lineamientos para el registro de calificaciones

De conformidad con lo señalado en el artículo 218 del Reglamento a la LOEI, para el registro de calificaciones que acrediten la promoción de grado, curso y término de nivel de un estudiante en las instituciones educativas debe realizarse en el sistema informático dispuesto por el Ministerio de Educación.

El **Sistema de Gestión Escolar** es un sistema informático que permite brindar el servicio automatizado de control de calificaciones y asistencia de los estudiantes de todos los niveles del sostenimiento fiscal.

El Sistema de Gestión Escolar tiene la posibilidad de funcionar en dos modalidades:

- **Online:** El sistema “en línea” tiene la funcionalidad únicamente si se encuentra

⁴ Se recomienda que, de acuerdo a la realidad de cada institución educativa, se considere al portafolio estudiantil para el cálculo de los insumos a partir de la aplicación de la rúbrica respectiva. Así mismo es recomendable que se trabaje con más de un insumo para el cálculo de cada parcial.



conectado a la Internet.

- **Offline:** El sistema “fuera línea” le permitirá al docente realizar sus actividades académicas (ingreso de notas, registro de asistencia, etc.) en el aplicativo sin necesidad de estar conectado a la web, de tal manera que su tiempo se optimice.

El registro de calificaciones para las instituciones educativas de sostenimiento fiscal se realizará en la Plataforma Educar Ecuador - Sistema de Gestión Escolar y para las instituciones educativas de sostenimiento particular, fiscomisional y municipal lo realizarán en sus respectivas plataformas que dispongan para el efecto.

El registro de calificaciones en la Plataforma Educar Ecuador - Sistema de Gestión Escolar estará a cargo del docente de grado o curso según corresponda a cada nivel educativo, considerando las fechas establecidas para el registro de parciales y quimestrales conforme al cronograma escolar.

El registro de las calificaciones parciales y quimestrales, así como sus promedios, se hará con dos decimales (NO HABRÁ REDONDEO), la calificación o nota del parcial, será el resultado del promedio de los insumos generados en conjunto con el portafolio y tendrá el equivalente al 80% de la nota quimestral. El proyecto quimestral corresponde al 20 % de la evaluación de los aprendizajes de todo el quimestre.

En caso de existir error de cálculo o de apreciación de la calificación subida al Sistema de Gestión Escolar en una o más asignaturas, el docente solicitará por escrito a la máxima autoridad educativa de la institución, la autorización para realizar la rectificación, petitorio al que deberá anexar los documentos que justifiquen sus afirmaciones. Una vez autorizado, procederá a efectuar la rectificación.

En la Plataforma Educar Ecuador - Sistema de Gestión Escolar, se encuentra parametrizado las fechas en las que el Docente de grado o curso debe cumplir con el ingreso de las calificaciones, así como los padres, madres de familia o representante legal puedan consultar o descargar los reportes de evaluación parciales o quimestrales de su representado.





6. Refuerzo Académico

El artículo 208 del Reglamento General a la LOEI hace referencia al refuerzo académico como un conjunto de estrategias planificadas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria que se concretan en la adopción de una serie de medidas de atención a la diversidad diseñadas por el docente y dirigidas a aquellos alumnos que presentan, en algún momento o a lo largo de su año escolar, bajos procesos de aprendizaje o determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada a fin de favorecer el logro de los contenidos de cada año.

El refuerzo académico se imparte a los estudiantes que presentan bajos resultados en los procesos de aprendizaje a lo largo del año escolar. Estas acciones deben realizarse dentro del horario regular de clases y deben estar contempladas en la medida de las posibilidades en el distributivo de la carga horaria semanal del docente.

Es necesario precisar que los docentes no deben realizar planificaciones adicionales destinadas al refuerzo académico en el nivel de educación Inicial y subnivel de Preparatoria por cuanto el proceso pedagógico de los mencionados niveles garantiza el desarrollo planificado.

Para que los docentes proporcionen el refuerzo académico de manera continua a los estudiantes en el resto de los subniveles/nivel que no hayan alcanzado las notas mínimas requeridas en las diferentes evaluaciones, se deberán tomar en consideración:

- Las evaluaciones diagnósticas y formativas aplicadas a los estudiantes.
- Los resultados de las evaluaciones de estudiantes que tienen calificaciones menos de siete sobre diez (7/10).
- El reiterado incumplimiento de los estudiantes en cuanto a la realización de tareas escolares en casa.
- A los estudiantes de 2do a 7mo de EGB, que el año lectivo anterior no hayan alcanzado el promedio de 7/10 en el total general de las asignaturas de las diferentes áreas.

El docente durante la ejecución de la unidad micro curricular identificará al grupo de estudiantes que requieren refuerzo académico. Informará a sus representantes legales y a las



autoridades de la institución la nómina de recuperación. Dará a conocer su planificación y cronograma de refuerzo académico colectivo o, de ser estrictamente necesario de carácter individual. Para ejecutar el plan, el representante legal deberá firmar el compromiso correspondiente con el docente. El docente emitirá un reporte consolidado de los resultados y calificaciones individuales correspondientes a la recuperación. La institución educativa determinará los mecanismos que considere pertinentes e idóneos para la ejecución de este proceso.

1.2. Características del refuerzo académico

¿Quién lo imparte?

Los docentes del mismo grado o curso, especialistas (psicólogos) y/o docente de la misma área de estudio de otros años.

¿Cuándo se imparte?

Se pueden realizar en las horas de clase dentro de la jornada de trabajo.

¿Dónde se imparte?

Dentro del aula, u otros entornos pertinentes que sean adecuados para el trabajo en pequeño grupo o de manera individual.

¿Qué incluye un refuerzo académico?

Incluye los elementos que se aplicarán de conformidad a los resultados de las evaluaciones que presentan los estudiantes (Artículo 208 del Reglamento General a la LOEI).

Tabla 4

Elementos y acciones del Refuerzo Académico

| Elementos | Acciones |
|--|--|
| Clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura. | Determinar las asignaturas y el número de estudiantes que requieren el refuerzo académico. Elaborar el horario para el refuerzo académico, la asignatura y |





| | |
|---|---|
| | los nombres de los docentes que participarán. |
| Tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura; | Identificar a los estudiantes que requieren la tutoría individual en las diferentes asignaturas en base a los resultados de la evaluación de los aprendizajes. Elaborar el cronograma con los nombres de los docentes que participarán en las tutorías. |
| Tutorías individuales con un psicólogo educativo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes; y | Identificar a los estudiantes que requieren refuerzo académico con ayuda específica. Remitir al DECE el informe de los estudiantes que requieren ayuda de parte de un psicólogo u otro especialista basado en las evaluaciones diagnósticas. Coordinación permanente entre el docente y |
| Cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de su familia. | Elaborar un cronograma de estudios, con los temas y las actividades que desarrollará el estudiante en casa. Notificar a los padres o representantes legales para el control y apoyo en la realización de las tareas asignadas a sus hijos o representados. Si el estudiante se encuentra en Básica Superior o Bachillerato, tendrá acceso a realizar las tareas en el portal web que el |



| | |
|--|--|
| | Ministerio de Educación ha dispuesto para el efecto. |
|--|--|

Fuente: Reglamento General a la LOEI. **Elaborado:** Equipo normativa DNRE

1.3. ¿Cómo se evalúa el refuerzo académico?

El artículo 208 del Reglamento de la LOEI señala claramente que: “El docente deberá revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo académico y ofrecerá retroalimentación oportuna, detallada y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar. Además, estos trabajos deberán ser calificados, y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos”.

En relación con los estudiantes que asistan al proceso de refuerzo académico el número de los insumos para cada uno de los parciales se incrementará, dependiendo de las estrategias metodológicas que se planifiquen en el refuerzo académico, según se menciona en el artículo 208 del Reglamento de la LOEI, que señala que los trabajos que se realicen en el refuerzo académico deberán ser calificados y promediados con las notas obtenidas en los demás insumos o trabajos académicos.

Un ejemplo concreto: un estudiante en uno de los insumos establecido para la primera nota parcial obtiene calificaciones menores a 7/10, portanto, entra en un proceso de refuerzo académico. Luego de realizar este proceso, obtiene una nota de 9/10. Para establecer el promedio de la nota parcial, se calculará de la siguiente manera:

Tabla 5

Promedio de la nota parcial

| Parcial 1 (con refuerzo académico) | | | |
|---|-----------------|---------------------|-------------------------------|
| Insumo 1 | Insumo 2 | Insumo de RA | Promedio final parcial |
| 7,00 | 5,65 | 9,00 | 7,22 |

El refuerzo académico debe realizarse de manera continua; es decir, durante el proceso de aprendizaje y según lo requiera el estudiante, no debe esperarse a conocer la nota obtenida por el estudiante en uno de los parciales, para recién iniciar el refuerzo.



El número de insumos del refuerzo académico dependerán de la planificación realizada por el docente, según las necesidades del estudiante.

2. Sobre el comportamiento en los espacios de convivencia virtual

2.1. Lineamientos Generales

Frente a los desafíos que implica el afrontar la emergencia sanitaria por COVID-19, el Ministerio de Educación, ha adaptado todo su accionar para garantizar que la educación continúe. En ese sentido, se proponen los siguientes lineamientos generales para fomentar y fortalecer la convivencia armónica y la cultura de paz en los espacios virtuales de interacción entre todos los miembros de la Comunidad Educativa (estudiantes, docentes, autoridades, profesionales DECE), a fin de garantizar espacios educativos seguros:

- Generar espacios de conversación sobre el uso seguro de las herramientas virtuales para fomentar la comunicación y formación de estudiantes (Anexo 2).
- Definir, entre la comunidad educativa, acuerdos de convivencia para el desarrollo de las clases virtuales; se recordarán constantemente estos acuerdos.
- Dar a conocer las medidas de privacidad y seguridad que ofrecen las plataformas virtuales a docentes, estudiantes y otros actores. Se deberá exponer estas medidas al inicio de las clases virtuales.
- Reflexionar con los miembros de la comunidad educativa sobre el hecho que la exposición a los medios virtuales tiene el mismo o mayor impacto que en el mundo físico. En este sentido, se aplicará las normativas vigentes para la convivencia armónica en el aula.
- Fomentar sentido de comunidad facilitando preguntas abiertas que permitan conocerse entre el grupo de estudiantes y docentes, al inicio de cada clase. Esto favorece al sentido de pertenencia, igualdad, trabajo en equipo, cuidado, convivencia y comunidad. Se puede considerar como ejemplo algunas de las siguientes preguntas: ¿Cuál es tu deporte o actividad favorita? ¿Qué cualidad destacas de un compañero o compañera de clase?

- Mantener comunicación constante con padres de familia o representantes legales y estudiantes, para un acompañamiento psicosocial preventivo.
- Enviar a padres de familia o representantes legales y estudiantes recursos educativos virtuales, que favorezcan al desarrollo integral de sus representados.
- Establecer mecanismos que favorezcan la permanencia de los y las estudiantes en sus trayectorias educativas.
- Establecer mecanismos virtuales que contribuyan a erradicar la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

2.2. Lineamientos para docentes

Para garantizar la convivencia armónica durante el desarrollo de las horas de clases virtuales, los y las docentes, aplicarán un enfoque de derechos que se resume en el respeto a la integridad emocional y mental de los y las estudiantes, así como de respeto a su diversidad.

A continuación, se plantean recomendaciones para generar un espacio de enseñanza - aprendizaje virtual adecuado:

- Conocer las herramientas digitales que dispone la plataforma, para adaptarlas adecuadamente a la planificación y desarrollo de la clase;
- Indagar sobre las oportunidades y riesgos que ofrecen las herramientas digitales antes de elegir las;
- Considerar las condiciones familiares y personales en la que se encuentran los y las estudiantes;
- Evaluar el acceso que tienen los y las estudiantes a internet y medios de aprendizaje digitales;
- Decidir los recursos a utilizarse (PowerPoint, videos, clases en línea, presentaciones con anotaciones, entre otras);
- Adaptar la metodología de enseñanza-aprendizaje virtual, se recomienda utilizar estrategias que mantengan la atención e interés de los y las estudiantes;
- Estar dispuesto a escuchar a los y las estudiantes en cualquier circunstancia;

- Establecer exigencias adecuadas a los recursos tecnológicos y de tiempo con lo que cuentan los estudiantes.

2.3. Normas de convivencia durante clases virtuales y responsabilidades de los estudiantes

El capítulo IV del RGLOEI establece que: *“al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten”*.

Por lo tanto, en todas las instituciones educativas, cada docente realizará un proceso de 40 minutos, para que junto con los y las estudiantes se determinen, en consenso, las normas y reglas a seguir durante las clases virtuales en relación con:

- Uso del teléfono celular u otro objeto que distraiga la atención durante las horas de clase virtuales, excepto cuando estos equipos sean parte de la planificación y desarrollo de la actividad, lo cual se deberá indicar anticipadamente.
- Consumo de alimentos o bebidas durante las horas de clases virtuales.
- Abandono de la presencia en las horas de clases virtuales sin autorización.
- Interrupción de las horas de clases virtuales.
- Consumo de alcohol, tabaco u otras drogas durante las horas de clases virtuales.
- Disturbios durante las horas de clases virtuales que causen conflicto o interrupciones como el uso inadecuado del micrófono para intervenir o mientras interviene el docente, ingresar a clases que no les corresponden, uso de la pizarra digital para realizar rayones inapropiados, entre otros.
- Acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos.
- Inasistencia a las horas de clases virtuales sin justificación.
- Problemas de conectividad y herramientas de estudio que podrían afectar la asistencia a las clases virtuales.
- Situaciones familiares que afectan la asistencia a las clases virtuales y que requieren del acompañamiento del docente o DECE.



Para el establecimiento de normas y responsabilidades ante los actos anteriormente descritos se sugiere el siguiente formato:

Tabla 6

Normas y responsabilidades

| Comportamiento que favorece la convivencia armónica | Normas consensuadas | Responsabilidades consensuadas al incumplir las normas |
|---|---------------------|--|
| | | |
| | | |
| | | |

En caso de que una/un estudiante incumpla los acuerdos consensuados:

Desde el enfoque restaurativo: Analizar el impacto de la conducta, sin juzgar, con la finalidad de fomentar la responsabilidad y reparación de daños. Realizar las siguientes preguntas:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Qué pensaba usted en ese momento?
- ¿Quiénes fueron afectados por lo que usted hizo? ¿Cómo fueron afectados?
- ¿Qué piensa que debe hacer para que las cosas queden bien?

En el caso de que un docente incumpla con la normativa legal vigente:

- Los incumplimientos o inobservancias a la normativa legal vigente de los/as docentes, serán denunciadas por las y los estudiantes o representantes legales ante la autoridad educativa, quien deberá aplicar el capítulo VI referente a las faltas de los docentes.
- Este enfoque aporta con estrategias socioeducativas para evitar la reincidencia de comportamientos inadecuados y permite un abordaje saludable frente a los conflictos. La comunidad educativa debe fomentar oportunidades para que los estudiantes se comuniquen entre ellos de forma empática y eviten respuestas violentas a los conflictos.

Ante situaciones detalladas a continuación:

- Discriminación en contra de estudiantes y/o docentes;
- Vulneración de la intimidad personal de estudiantes y/o docentes;
- Actos contra la dignidad de docentes y/o estudiantes;
- Acoso escolar;
- Atentados contra la integridad psicológica de estudiantes o docentes
- Atentados contra la integridad sexual de estudiantes o docentes

Se aplicará las Rutas y Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo, así como los artículos 330 y 331 del RGLOEI.

- Ante situaciones asociadas a:
- Consumo de alcohol durante las clases virtuales;
- Consumo de tabaco durante las clases virtuales;
- Consumo de otro tipo de drogas durante las clases virtuales;
- Promoción de alcohol, tabaco u otras drogas;
- Comportamientos asociados a los efectos del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas que son detectados por los docentes;

Se aplicará las Rutas y protocolos de actuación frente a situaciones asociadas a alcohol, tabaco y otras drogas en niñas, niños y adolescentes del Sistema Nacional de Educación.

2.4. Evaluación del comportamiento en contextos sin conectividad o limitada conectividad

Estas orientaciones se aplicarán únicamente a los casos en que la interacción del proceso de enseñanza-aprendizaje no pueda ser desarrollada por medios virtuales. En este sentido, el docente tutor proporcionará los criterios y parámetros claros para que el representante legal valore el comportamiento que cada estudiante desarrolla en su contexto familiar y que se relacionan con los procesos de aprendizaje.

La “sana convivencia social” se entiende como las prácticas y valores que el estudiante mantiene en su entorno familiar y que favorecen a su proceso de aprendizaje. Para determinar esto, se plantean aspectos a evaluar, mismos que se constituyen en un insumo importante





para que los representantes legales valoren y, presenten al tutor. Estos se presentan en la tabla 7. Frente a los mismos, el representante debe estar muy activo y atento para valorarlos:

Tabla 7

Aspectos del comportamiento por evaluar

| Nro. | Aspectos por evaluar | Frecuentemente | NO | Observaciones |
|------|---|----------------|----|---------------|
| 1 | Elabora un horario o cronograma de trabajo para el desarrollo de tareas o actividades de aprendizaje. | | | |
| 2 | Cumple con el horario o cronograma de trabajo de manera puntual. | | | |
| 3 | Mantiene orden y aseo en el espacio donde desarrolla tareas o actividades. | | | |
| 4 | Demuestra respeto y consideración con las personas que convive. | | | |
| 5 | Muestra disposición y actitudes positivas para desarrollar sus actividades de aprendizaje. | | | |

En función de la escala cualitativa para la evaluación del comportamiento, se establecen las siguientes equivalencias para determinar la valoración:

Tabla 8

Escala de equivalencias con los parámetros

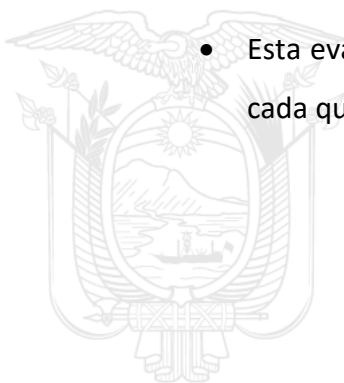
| Parámetros | Escala |
|--|------------------------|
| Cumple frecuentemente con los cinco aspectos | A = muy satisfactorio |
| Cumple frecuentemente con cuatro o tres aspectos | B = satisfactorio |
| Cumple frecuentemente con dos aspectos | C = poco satisfactorio |
| Cumple frecuentemente con dos aspectos | D = mejorable |
| No cumple con ningún aspecto | E = insatisfactorio |





Finalmente, es necesario considerar que:

- La evaluación del comportamiento es empática con la situación socioemocional de los estudiantes. No pretende evaluar extremos.
- La evaluación del comportamiento en este contexto se plantea como una responsabilidad compartida entre los representantes legales y el docente tutor.
- Se debe considerar para esta evaluación el entorno familiar y realidad de cada estudiante.
- La evaluación deberá recoger las firmas de responsabilidad tanto del docente tutor y del representante legal.
- Esta evaluación se registrará en el sistema habilitado para este fin.
- Esta evaluación del comportamiento se debe realizar al final de cada parcial y de cada quimestre.





7. Anexo 1: Rúbrica para evaluación: Portafolio del Estudiante

Consideraciones Generales:

- Todos/as los/las estudiantes recibirán 3/10 puntos al presentar su portafolio de manera puntual.
- El/la docente y la familia evaluarán la calidad de los recursos en un rango de 7 puntos.

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| Nombre de la Institución Educativa | | | | |
| Nombre del Estudiante: | | | | |
| Nombre del docente | | | | |
| Grado/curso: | | | | |
| Fecha: | | | | |
| ASPECTOS QUEEVALUAR | 1 | 0,75 | 0,5 | 0 |
| Participación (esta categoría debe ser calificada por la familia del/la estudiante) | Demostró responsabilidad y entusiasmo al realizar sus tareas durante todo el tiempo. | Demostró responsabilidad y entusiasmo al realizar sus tareas durante la mayoría del tiempo. | Demostró responsabilidad y entusiasmo al realizar sus tareas durante poco tiempo. | No demostró responsabilidad y entusiasmo al realizar sus tareas durante este tiempo. |
| | 1 | 0,75 | 0,5 | 0 |
| Presentación (esta categoría debe ser) | La presentación del portafolio contiene: -Información del/la estudiante | Falta alguno de estos elementos: -Información del/la estudiante | Faltan dos de estos elementos: -Información del/la estudiante | Contiene uno de estos elementos: -Información del/la estudiante |



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| calificada por el/la docente) | -Diferentes evidencias del proceso de aprendizaje -Está ordenado y limpio | -Diferentes evidencias del proceso de aprendizaje -Está ordenado y limpio | -Diferentes evidencias del proceso de aprendizaje -Está ordenado y limpio | -Diferentes evidencias del proceso de aprendizaje -Está ordenado y limpio |
| | 5 | 4 | 3 | 2 |
| Contenido (esta categoría debe ser calificada por el/la docente) | El/la estudiante presenta más de tres evidencias de trabajo por semana, desarrolladas de forma correcta. | El/la estudiante presenta al menos dos evidencias de trabajo por semana, realizadas de forma correcta. | El/la estudiante presenta al menos dos evidencias de trabajo por semana. | El/la estudiante presenta al menos una evidencia de trabajo en alguna semana. |
| Total sobre 7 / 7 puntos | | | | |
| Total sobre 10 / 10 puntos | | | | |





8. Anexo 2: Lista de cotejo: evaluación del comportamiento para estudiantes sin conectividad

Unidad educativa: _____

Nombre del estudiante: _____

Nombre del docente: _____

Marque con una “X” según se hayan desarrollado los siguientes aspectos para valorar el comportamiento de su representado dentro del contexto familiar, y que se relacionan también con su proceso de aprendizaje. En caso marcar “No lo realiza” explique en la columna de “Observaciones” la o las razones por las que tomó por esa opción.

| # | Aspectos para evaluar | Frecuentemente | No lo realiza | Observaciones |
|---|---|----------------|---------------|---------------|
| 1 | Elabora un horario o cronograma de trabajo para el desarrollo de tareas o actividades de aprendizaje. | | | |
| 2 | Cumple con el horario o cronograma de trabajo de manera puntual. | | | |
| 3 | Mantiene orden y aseo en el espacio donde desarrolla tareas o actividades | | | |
| 4 | Demuestra respeto y consideración con las personas que convive. | | | |



| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| 5 | Muestra disposición y actitudes positivas para desarrollar sus actividades de aprendizaje y tareas. | | | |
|---|---|--|--|--|



9. Anexo 3: Semáforo de uso seguro de la internet

Semáforo de uso seguro de internet 

Es ejercer derechos al estar conectados en la web, promoviendo valores en el uso y generando prácticas de cuidado y autocuidado, aplicando adecuadamente el derecho al ocio. Esto implica tener conocimiento sobre las ventajas y desventajas del mundo digital, estableciendo confianza entre niñas, niños y adolescentes con los adultos referentes, a fin de que puedan comunicar situaciones de riesgo.

Uso seguro

- *Chatear con la familia.
- *Pensar antes de hacer clic.
- *Usar varios antivirus cortafuegos.
- *Tomar conciencia de los riesgos.

Riesgo medio

- *No tener horarios para el uso de internet.
- *Compartir nuestras contraseñas
- *Publicar siempre nuestra ubicación
- *Aceptar a personas desconocidas en redes sociales.

Riesgo alto

- *Compartir todo tipo de fotos íntimas.
 - *No respetar la privacidad de otras personas y compartir su información o fotos.
- Dejar a los niños, niñas y adolescentes en Internet sin acompañamiento de un adulto.

FoFousi: Soledad Albán, Ana Cristina Arcos, Jennifer Barrera, Abraham Jiménez, Luis Martínez, Víctor Pazmiño, Svetlana Salas, César Sandoval, Ana Toledo, José Tupac, Diseño: Mariela Pule



10. Anexo 3: Semáforo de uso seguro de la internet



FoFous: Soledad Albán, Ana Victoria Pazmiño, Svetlana Salas, César Cristina Arcos, Jennifer Barrera, Sandoval, Ana Toledo, José Tupac, Abraham Jiménez, Luis Martínez, Diseño: Mariela Pule



sembramos Futuro

Lenin

